

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año * Extranjero, 45.

- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntos. de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 12 Agosto 1911).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Secretaría.—Negociado 1.^o

CIRCULAR

Con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Valentín Collado González, Alcalde constitucional de Orera, contra providencia de este Gobierno de 7 del actual, por la que se declaró nula otra de la Alcaldía de dicho pueblo, que le impuso al vecino del mismo don Manuel Gómez Pérez una multa de quince pesetas por haber introducido cierto número de cabezas de ganado lanar sin exhibir carta de sanidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial, de conformidad con lo dispuesto en el ar-

tículo 26 del Reglamento del Ministerio de la Gobernación de 22 de Abril de 1890.

Zaragoza 12 de Agosto de 1911.

El Gobernador,
EDUARDO GARCÍA-BAJO Y GULLÓN

Beneficencia.

Habiéndose fugado del Manicomio de esta capital el demente Luis Pinilla Guzmán, cuyas señas personales se detallan á continuación, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procuren averiguar su paradero, y caso de ser conocido, detener á dicho individuo y dar cuenta inmediatamente á este Gobierno para resolver lo que proceda.

Zaragoza 12 de Agosto de 1911.

El Gobernador,
EDUARDO GARCÍA-BAJO Y GULLÓN

Señas del fugado.—Estatura alta, de cuarenta y seis años de edad, afeitado; usa traje de rayadillo oscuro, boina y alpargatas.

SECCION QUINTA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

D. Antonio Costa Catalá, Secretario de Gobierno de la Audiencia territorial de Zaragoza;

Certifico: Que las listas definitivas de Jurados correspondientes á los Juzgados que á continuación se expresan, han quedado ultimadas

en la forma siguiente, para 1912, con arreglo al art. 33 de la Ley.

(Conclusión)

Juzgado de Pina de Ebro.

Cabezas de familia.

- 1 D. Elías Alda Laborda, Alborge.
- 2 Abdón Campos Germán, idem.
- 3 Gregorio Graus Graus, idem.
- 4 Miguel Graus Guzmán, idem.
- 5 Pedro Laborda Germán, idem.
- 6 Félix Lafuente Graus, idem.
- 7 Andrés Laborda Germán, idem.
- 8 Antonio Lorda Peiro, idem.
- 9 Aurelio Puyoles Berdala, idem.
- 10 Antonio Royo Graus, idem.
- 11 José Salanova Larroca, idem.
- 12 Francisco Villagrasa Pallás, idem.
- 13 José María Baranda Señá, Alforque.
- 14 Jerónimo Laborda Pinos, idem.
- 15 Gregorio García Lucía, idem.
- 16 Francisco Artal Jiménez, idem.
- 17 Mariano Jiménez Cristóbal, idem.
- 18 Mariano Areal Lorda, Bujaraloz.
- 19 Vicente Asín Gros, idem.
- 20 Gaudencio Escanilla Beltrán, idem.
- 21 Raimundo Pallás Samper, idem.
- 22 Andrés Pallás Masip, idem.
- 23 Salvador Pallás Diestre, idem.
- 24 Cirilo Pallás Españaque, idem.
- 25 Manuel Pallás Pallarés, idem.
- 26 Cándido Palacios Flordelís, idem.
- 27 Pedro Usón Beltrán, idem.
- 28 Pedro Villagrasa Pallás, idem.
- 29 Teodoro Bielsa Suñén, Farlete.
- 30 Pablo Herce Herce, idem.
- 31 Mariano Sánchez Valles, idem.
- 32 Julio Kolloy Diarte, Fuentes de Ebro.
- 33 Francisco Lambea Bersant, idem.
- 34 Lorenzo Esteban Soro, idem.
- 35 Manuel Toledo Argueta, idem.
- 36 Manuel Gayán Garín, idem.
- 37 Manuel Delmás Lapuente, idem.
- 38 José Jaso Cerero, idem.
- 39 Santiago Gayán Salvea, idem.
- 40 Adolfo Benavente Jaime, idem.
- 41 Salvador Soro Lapuente, idem.
- 42 Angel Crespo Larrayad, idem.
- 43 Nicolás Larráz Lambea, idem.
- 44 Nicolás Abós Miguel, Gelsa.
- 45 Mariano Falcón Prat, idem.
- 46 Eloy Falcón Prat, idem.
- 47 Antonio Falcón Usón, idem.
- 48 Cosme Jiménez Usón, idem.
- 49 Rudesindo Gonzalvo Falcón, idem.
- 50 Miguel Híjar Salvador, idem.
- 51 Benito Leonat Usón, idem.
- 52 Agustín Miguel Nuviala, idem.
- 53 Tomás Miguel Sebastián, idem.
- 54 Nicolás Millán Gracia, idem.
- 55 Joaquín Morellón García, idem.
- 56 Manuel Nuviala Abellaned, idem.
- 57 José Nuviala Gracia, idem.
- 58 Francisco Soláns Martínez, idem.
- 59 Gregorio Subías Abenia, idem.
- 60 Leoncio Jaria Val, La Almolda.

- 61 D. Rudesindo Calvete Pinos, idem.
- 62 José Samper Valdovinos, idem.
- 63 Mariano Castillo Oliván, idem.
- 64 José Samper Escube, idem.
- 65 Agustín Garcés Cortés, La Zaida.
- 66 Baltasar Navarro Panivino, Medinna.
- 67 Florentín Perún Baquero, idem.
- 68 Francisco Quintín Mainar, idem.
- 69 Teodoro Sanz Casabona, idem.
- 70 Manuel Valenzuela Laborda, Nuez de Ebro.
- 71 Julián Alfranca Peralta, Monegrillo.
- 72 Pascual Cortés Cepero, idem.
- 73 Julián Carreras Torres, Osera.
- 74 Julián Artigas Mombiola, idem.
- 75 Angel Castellón Abuelo, idem.
- 76 Francisco Carreras Anoros, idem.
- 77 Alberto Ballestar Lon, idem.
- 78 Ramón Abella Iranzo, Pina de Ebro.
- 79 Manuel Aparicio Benedid, idem.
- 80 Romualdo Belled Mermejo, idem.
- 81 Alejo Marco del Cazo, idem.
- 82 Angel Bordera Berges, idem.
- 83 Ramón Burillo Mompeón, idem.
- 84 Juan Fanlo Subías, idem.
- 85 José Labarta Plo, idem.
- 86 Teodoro Laga Delruste, idem.
- 87 José Bermejo Belled, idem.
- 88 Sixto Mesones Mercader, idem.
- 89 Simón Olona Alós, idem.
- 90 Ildefonso Zapater Blasco, idem.
- 91 Miguel Gracia Galán, Quinto.
- 92 José Gasca Lapuente, idem.
- 93 Esteban Bayod Galán, idem.
- 94 Emilio Jardiel Escudero, idem.
- 95 Manuel Pérez Galán, idem.
- 96 Francisco Val Aguirán, Rodén.
- 97 Angel Palú Laborda, idem.
- 98 Cecilio Artal Jiménez, Velilla de Ebro.
- 99 Luis Puyoles Continente, idem.
- 100 Manuel Puyoles Salvador, idem.

Capacidades.

- 1 D. Julián Baquero Bes, Alborge.
- 2 Luis Burillo López, idem.
- 3 Bienvenido Campos, idem.
- 4 Miguel Catalán Salanova, idem.
- 5 Antonio Grads Ros, idem.
- 6 Julio Laborda Belled, idem.
- 7 Manuel López Escanilla, Bujaraloz.
- 8 Mariano Pallarés Pomar, idem.
- 9 Rudesindo Ros Villagrasa, idem.
- 10 Julio Used Pallarés, idem.
- 11 Manuel Usón Beltrán, idem.
- 12 José Usón Escanilla, idem.
- 13 Simón Villagrasa Genovés, idem.
- 14 José Lac Costa, Fuentes.
- 15 José Molinos Latorre Sorolla, idem.
- 16 Manuel Huete Infante, idem.
- 17 Juan Osanz Olliver, idem.
- 18 Julio Aliacar Jimeno, idem.
- 19 Lorenzo Dosel Delmás, idem.
- 20 Plácido Herrera Miguel, Gelsa.
- 21 Servando Val Alós, La Almolda.
- 22 Pedro José Val Escuer, idem.
- 23 Pedro Samper Villagrasa, idem.

- 24 D. José María Peralta Grau, idem.
 25 Francisco Esquerria Taules, idem.
 26 Francisco Esquerria Alós, idem.
 27 Pascual Guillén Artal, La Zaida.
 28 Manuel Minguillón Secanellas, idem.
 29 Carmelo Zapater Pin, idem.
 30 Manuel Royo Cortés, Mediana.
 31 Pablo Sancho Mainar, idem.
 32 Pablo Pueyo Gálvez, Nuez de Ebro.
 33 Vicente Lon Hospital, idem.
 34 Bruno Palacios Torres, Osera.
 35 Jacinto Torres Celma, idem.
 36 Dionisio Ballestar Lon, idem.
 37 Aniceto Abenia Baltar, Pina de Ebro.
 38 Waldesco Aguilar Oliván, idem.
 39 Andrés González Jaria, idem.
 40 Alejo Lagraba Ferrer, idem.
 41 Casimiro Latre Gambán, idem.
 42 Narciso Liete Gracia, idem.
 43 Joaquín Jaso Abenia, Quinto.
 44 Pedro Abenia Máñez, idem.
 45 Mariano Berges Palú, Rodén.
 46 Aniceto Val Aguirán, idem.
 47 Francisco Casanova Miguel, idem.
 48 Máximo Bes Artajona, Villafranca de Ebro.
 49 Fabián Labarra Cerralbó, idem.
 50 Juan Laborda Palú, idem.
- Juzgado de Sos.**
Cabezas de familia.
- 1 D. Antonio Labarta Lobera, Artieda.
 2 Cándido Alcaine Bergua, Bagüés.
 3 Francisco Sierra Martínez, idem.
 4 Celedonio Arenaz Eba, Biel.
 5 Manuel Lasheras Muñoz, idem.
 6 Juan Lanzarote Bueno, idem.
 7 Aurelio Bueno Tafalla, Castiliscar.
 8 Félix Casamayor, idem.
 9 Valeriano Gil Erdociáin, idem.
 10 Atilano Lapieza Sánchez, idem.
 11 Gregorio Oderis Eslava, idem.
 12 Gregorio Aragüés Castán, Fuencalderas.
 13 Pablo Posat Castán, idem.
 14 José Aguas Aguas, Isuerre.
 15 Marcos Otal Pelegrín, idem.
 16 Manuel Sanz Gavarrús, Lobera.
 17 Santiago Cardesa Sanz, idem.
 18 Juan José Campos Mayayo, idem.
 19 Cayo Mayayo Plano, Longás.
 20 Agustín Sanz Campos, Lorbés.
 21 Francisco Ustarroz Ansó, idem.
 22 José Alegre Calvo, Luesia.
 23 León Aragüés Cuiral, idem.
 24 Atanasio Aragüés Palacio, idem.
 25 Manuel Abadía Navarro, idem.
 26 Zacarías Allué Montañés, Luesia.
 27 Juan Cortés Aruej, idem.
 28 José Gracia Diestre, idem.
 29 José Garde Alegre, idem.
 30 Fernando Gracia Jarauta, idem.
 31 Pedro Lapetra Calvo, idem.
 32 Miguel Longas Glaria, idem.
 33 Francisco Martínez Marcellán, idem.
 34 Mariano Mayayo Huesa, idem.
 35 Salvador Palacio Navarro, idem.
- 36 D. Domingo Campos Campos, Malpica.
 37 Pedro Compaired Galván, idem.
 38 Martín Villa Jordán, idem.
 39 Alejandro Mancho Sanz, Mianos.
 40 Tomás Remón Iso, Navardún.
 41 Ladislao Sancho Sangorrín, idem.
 42 Juan Villanueva Jaúregui, idem.
 43 Julián Jiménez Pérez, Pintano.
 44 Lucas Sangorrín Diestre, idem.
 45 Carlos Escuer Ara, Ruesta.
 46 Jaime Artajo Torralba, Sádaba.
 47 Emilio Andérez Goñi, idem.
 48 Domingo Bastardes Usán, idem.
 49 José Casamayor Canales, idem.
 50 Luciano Elgarrista Jiménez, idem.
 51 Leandro Garcés Cortés, idem.
 52 Enrique Gil Sangorrín, idem.
 53 José Laborda Caverro, idem.
 54 José Lizondo Aguerri, idem.
 55 Félix Tambo Iguaz, idem.
 56 Manuel Valenzuela Alba, idem.
 57 Manuel Valenzuela Compais, idem.
 58 Ramón Visús Marco, idem.
 59 Juan Ramón Fayanas, Salvatierra.
 60 Mariano Guinda Urzainquín, idem.
 61 Valentín Erlanz Lampereta, idem.
 62 Sebastián Castillo Mancho, Sigüés.
 63 Bruno Berni Torrea, Sos.
 64 Joaquín Biel Gayarri, idem.
 65 José Gracia Bartén, idem.
 66 José Heras Andina, idem.
 67 Tomás Les Lapieza, idem.
 68 Lucas Marod Burriel, idem.
 69 Francisco Palacios Fau, idem.
 70 Restituto Pérez Duro, idem.
 71 Lino Sanjuán Portal, idem.
 72 Isidro Roncalés Torrea, idem.
 73 Ignacio Vidagaín Legaz, idem.
 74 Manuel Escuer Ara, Tiermas.
 75 José Gil Fontova, idem.
 76 José Pérez Arbués, idem.
 77 Leopoldo Aísa Lear, Uncastillo.
 78 Leoncio Aibar Jiménez, idem.
 79 Juan José Caverro Aineto, idem.
 80 Manuel Cortés Marcellán, idem.
 81 Evaristo Jiménez Jiménez, idem.
 82 Valero Lear Fuertes, Uncastillo.
 83 José Mola Gállego, idem.
 84 Angel Pérez Arbuniés, idem.
 85 Fulgencio Peman Aísa, idem.
 86 Baldomero Pueyo Goyena, idem.
 87 Toribio Palacio Viamonte, idem.
 88 Francisco Samper Val, idem.
 89 Pedro Tirapo Pueyo, idem.
 90 Anacleto Viartola Cortés, idem.
 91 Juan Sánchez Leranoz, Undués de Lerda.
 92 José Salvo Ortiz, idem.
 93 Máximo Ayestarán, idem.
 94 Crescencio Salvo Ortiz, idem.
 95 Marcos Climente Nicuesa, Undués Pintano.
 96 Eusebio Chaverri Salvo, idem.
 97 Mariano Larráz Pérez, idem.
 98 José Miranda Aires, idem.
 99 Esteban Ruiz Orduna, Urriés.
 100 José Lobera Martínez, idem.

Capacidades.

- | | | | |
|----|---|----|---|
| 1 | D. José Casaus Echeverri, Artieda. | 12 | D. Joaquín Lahuerta Andía, idem. |
| 2 | Juan Areas Casaus, idem. | 13 | Matías Calavia Pellicer, Lituénigo. |
| 3 | David Solana Pérez, idem. | 14 | Faustino Hernández Chueca, idem. |
| 4 | Angel Soteras Morino, idem. | 15 | Gregorio Bartolomé Zueco, idem. |
| 5 | Ricardo López Martínez, Bagüés. | 16 | Mariano Ledesma Jiménez, idem. |
| 6 | José Castelluelo Martínez, idem. | 17 | Pascual Hernández Zueco, idem. |
| 7 | Blas Bueno Pascual, Biel. | 18 | Pedro Zueco Chueca, idem. |
| 8 | Joaquín Ferrer Pérez, idem. | 19 | Serapio Jiménez Domínguez, idem. |
| 9 | Dionisio Caudevilla Casas, idem. | 20 | Cirilo Pérez Galindo, Los Fayos. |
| 10 | Mariano Biesa Pérez, idem. | 21 | Juan Munárriz Lobera, Malón. |
| 11 | Esteban Diestre Pueyo, idem. | 22 | Luis Magaña Carraus, idem. |
| 12 | Esteban Navarro Longas, idem. | 23 | Crispín Ullarte Baigorri, Novallas. |
| 13 | Faustino Lafuerza Murillo, Castiliscar. | 24 | Antonio Artejo Vázquez, idem. |
| 14 | Félix Sánchez Murillo, idem. | 25 | Bonifacio López Carcavilla, idem. |
| 15 | Saturnino Pérez Nicuesa, Escó. | 26 | Martín del Val Berges, Santa Cruz. |
| 16 | Pedro de Miguel Visús, Fuencalderas. | 27 | Francisco García Magallón, idem. |
| 17 | Francisco Iruel Castán, idem. | 28 | Ramón García Sánchez, idem. |
| 18 | José Cardesa Sánchez, Lobera. | 29 | Pedro Arcega Pérez, Tarazona. |
| 19 | Nicolás Vives Longas, idem. | 30 | Pedro Aguado Soria, idem. |
| 20 | Juan Antonio Plano Navarro, idem. | 31 | Francisco Alejaldre Lacambra, idem. |
| 21 | Pascual Mayayo Plano, Longás. | 32 | Basilio Berrospe Hernández, idem. |
| 22 | Manuel Solana Momó, idem. | 33 | Joaquín Basurte Pérez, idem. |
| 23 | Lucas Mancho Aguas, Lorbés. | 34 | Francisco Calavia Pinilla, idem. |
| 24 | Miguel Alastuey Castillo, Mianos. | 35 | Roque Calavia Angós, idem. |
| 25 | Melchor Pérez Viscos, idem. | 36 | Damián Ciordia Lozano, idem. |
| 26 | Mariano Castillo Pueyo, Navardún. | 37 | Teodoro Cortés Roldán, idem. |
| 27 | Bruno Morea Marco, idem. | 38 | Eulogio Chueca Pardo, idem. |
| 28 | Antonio Orto Pelegrín, idem. | 39 | Felipe Elías Bonel, idem. |
| 29 | José Guillén Barrachina, Sádaba. | 40 | Lorenzo Ferrer Revilla, idem. |
| 30 | Guillermo Laborda Caverro, idem. | 41 | Francisco García Toledo, idem. |
| 31 | Julián Lorbés Finestra, idem. | 42 | Melitón Gracia, idem. |
| 32 | Tomás Marcos Campos, idem. | 43 | Manuel Gutiérrez de Córdoba, idem. |
| 33 | Benjamín Oloris Tambo, idem. | 44 | Ignacio Hernández Cruz, idem. |
| 34 | Ildefonso Senao Guzmán, idem. | 45 | José María Larraz Pérez, idem. |
| 35 | Antonio Tambo Lamarca, idem. | 46 | Virgilio Latorre Ayensa, idem. |
| 36 | Francisco Añanos García, Salvatierra. | 47 | Eugenio Lluccé Lasheras, idem. |
| 37 | Felipe Bescós García, idem. | 48 | Vicente Legorburu Garito, idem. |
| 38 | Segundo Baquero Canaluche, Sos. | 49 | José Monzón García, idem. |
| 39 | Perfecto Compaired Biota, idem. | 50 | Luis Magdalena Sanz, idem. |
| 40 | Amalio García Castejón, idem. | 51 | Román de los Mártires Calatierra, idem. |
| 41 | Mariano Espatolero Mínguez, idem. | 52 | Francisco Marqueta Domínguez, idem. |
| 42 | Cándido Jesús Hevia Fernández, idem. | 53 | Fernando Montes Bonel, idem. |
| 43 | Juan Ilarri Canpaña, idem. | 54 | Julio Marqués Martínez, idem. |
| 44 | Manuel Mínguez Pernauta, idem. | 55 | Dionisio Moreno García, idem. |
| 45 | Eustaquio Laplaza Bozal, Tiermas. | 56 | Pedro Miranda Silvestre, idem. |
| 46 | Pedro Mancho Bonaín, idem. | 57 | Félix Meléndez Lozano, idem. |
| 47 | Patricio López Monguilán, Uncastillo. | 58 | Eugenio Molero Val, idem. |
| 48 | José Pérez Arbuniés, idem. | 59 | Atilano Pérez García, idem. |
| 49 | Ricardo Vives, idem. | 60 | Jacobo Pérez Pérez, idem. |
| 50 | José Orduña Biota, Urriés. | 61 | Pío Pañuelas Blauco, idem. |

Juzgado de Tarazona.*Cabezas de familia.*

- | | | | |
|----|------------------------------------|----|--------------------------------|
| 1 | D. Cándido Redrado Tejero, Alcalá. | 66 | José Sanz Díaz, idem. |
| 2 | Julián Ariza López, idem. | 67 | Blas Sánchez Jiménez, idem. |
| 3 | Marcial Redrado Tejero, idem. | 68 | Lucas Silvestre Arnero, idem. |
| 4 | Antonio Gomara Macaya, Añón. | 69 | Pedro Serrano Jiménez, idem. |
| 5 | Cecilio Gomara Jiménez, idem. | 70 | Pedro Sanz Jiménez, idem. |
| 6 | Eusebio Pérez Pérez, idem. | 71 | Santiago Santa Cristina, idem. |
| 7 | Zacarías Pérez Pérez, idem. | 72 | Feliciano Torres Vela, idem. |
| 8 | Teodoro Chueca Pardo, El Busto. | 73 | Pedro Taus Martínez, idem. |
| 9 | Manuel Ramón Molina, Grisel. | 74 | Perfecto Ugalde Tambo, idem. |
| 10 | Julián Andía Aperte, Litago. | 75 | Severo Uriel Marín, idem. |
| 11 | Calixto Diago Magallón, idem. | 76 | Emilio Villabona Bona, idem. |
| | | 77 | Pedro Val, idem. |

- 78 D. Victor Arribas Martínez, idem.
 79 Hermenegildo Bardagi Gil, idem.
 80 Ramón Candado Gilaberte, idem.
 81 Isidoro Enciso Lances, idem.
 82 Leonardo Lario Martínez, idem.
 83 Juan Lavena Guillermo, idem.
 84 Cirilo Motilva Led, idem.
 85 Cipriano Martínez Lasheras, idem.
 86 Román Navarro Jiménez, idem.
 87 Miguel Pérez Albericio, idem.
 88 Marcelino Rada Ruiz, idem.
 89 José Arbiol García, Torrellas.
 90 Martín Casaus Marquina, idem.
 91 Marcial García Bonilla, idem.
 92 Juan García Vela, Torrellas.
 93 Felipe Herrero Baños, idem.
 94 Juan Molina Marquina, idem.
 95 Felipe Molina García, idem.
 96 Bernardino Pérez Ledesma, idem.
 97 Gregorio Abril Franco, Trasmoz.
 98 Adolfo Lahuerta Ciordia, idem.
 99 Teodoro Aznar Gil, Vera.
 100 Benito Martínez Redrado, idem.

Capacidades.

- 1 D. Julián Ferra Ferra, Alcalá.
 2 Florencio Gracia Torres, idem.
 3 Cayetano Melero Tejero, idem.
 4 Matías Pérez Pérez, idem.
 5 Gabriel Ruiz Torres, idem.
 6 Ramón Bona Pérez, Añón.
 7 Nicolás Cuadra Vea, idem.
 8 Alejo Gaña Vela, idem.
 9 Bartolomé Serrano Ibáñez, idem.
 10 Eugenio Zamora Pérez, idem.
 11 Juan Gómez Aznar, Cunchillos.
 12 Manuel Marco Diago, idem.
 13 Gregorio Resano Arilla, idem.
 14 Cirilo Ortín Ramírez, idem.
 15 Leoncio Villabona Mendoza, idem.
 16 Benito Aperte Lainez, Litago.
 17 Juan Aperte Sánchez, idem.
 18 Guillermo Lamana Porta, idem.
 19 Carlos Marqués Andía, idem.
 20 José Bayona Chueca, Lituénigo.
 21 Cirilo Magallón Hernández, idem.
 22 Carlos Chueca Domínguez, idem.
 23 Julián García Navarro, Los Fayos
 24 Fermín Angós Laliena, Malón.
 25 Antonio Baigorri Condón, idem.
 26 Francisco Condón Baigorri, idem.
 27 Miguel Domeco Magallón, idem.
 28 Modesto Martínez Angós, idem.
 29 Cirilo Munárriz Lahera, idem.
 30 Casimiro Pérez Caballero, Novallas.
 31 José María Vera Cunchillos, idem.
 32 Francisco Lainez Berges, Santa Cruz.
 33 Constantino Aznars Calavia, Tarazona.
 34 Román Cisneros Serrano, idem.
 35 Hermenegildo García Vallejo, idem.
 36 Antonio Gonzalo González, idem.
 37 Emiliano Latorre Llop, idem.
 38 Calixto Mañero Ramos, idem.
 39 Cristóbal Casaus Pérez, Torrellas.
 40 Manuel Calvo Pérez, idem.
 41 Eusebio Lacarte Bonilla, idem.

- 42 D. Ginés Molina García, idem.
 43 Gregorio Andía Pérez, Trasmoz.
 44 Benigno Lahuerta Pérez, idem.
 45 Casiano Lahuerta Pérez, idem.
 46 Félix Lahuerta Pérez, idem.
 47 Fructuoso Ruiz Lahuerta, idem.
 48 Felipe Pérez Redrado, Vera.
 49 Manuel Pérez Trecón, idem.
 50 Andrés Pérez Martínez idem.

Y para que conste y pueda insertarse en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, extendiendo en Zaragoza, á treinta y uno de Julio de mil novecientos once.—El Secretario de Gobierno P. T.—Mariano Clavero Balaguer.—V.º B.º—El Presidente, Toledano.

SECCION SEXTA

Bulbunte.

Las cuentas municipales del año 1910, confeccionadas por la Alcaldía, quedan expuestas al público, por quince días, en la secretaría municipal, con sus correspondientes justificantes, á los efectos de examen y reclamación, á fin de que puedan surtir sus efectos.

Bulbunte 11 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Pablo Martínez.—El Secretario, León Carnicer.

Cetina.

En la secretaría de este Ayuntamiento y por tiempo de quince días, quedan expuestas al público las cuentas municipales de los años 1907, 1908, 1909 y 1910, con sus respectivos justificantes, á los efectos de reclamación.

Cetina 10 de Agosto de 1911.— El Alcalde, Francisco Ibáñez.—D. S. O., el Secretario, Cándido Cereceda.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó ems plaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las persona- que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

PÍO; carpintero, de Zaragoza, y que solía acompañarse en dicha capital de un joven guarnicionero, llamado Alfonso Vera, é iban al café de Ambos-Mundos, domiciliado últimamente en Zaragoza, ignorándose su actual paradero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aofz, para declarar en causa contra el Alfonso Vera y otro por por estafa.

SÁNCHEZ Jacinto; ignorándose el segundo apellido y demás circunstancias, pañero ambulante, domiciliado últimamente en Gallur (Zaragoza) desde donde marchó á Fortuna (Murcia), y hoy en ignorando paradero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Borja, para ser oído en causa que se instruye sobre estafa.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

ALMERGE NOGUERA, Victoriano; hijo de Tomás y de María, natural de Sena (Huesca), de estado soltero, de oficio herrero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por delito de deserción simple; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del regimiento infantería Aragón, número veintiuno, D. Juan Ruiz Chueca, de guarnición en esta plaza.

Zaragoza once de Agosto de mil novecientos once.—Juan Ruiz.

RAMÍREZ CENICERO, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, á constituirse en prisión, decretada en causa sobre estafa.

BRAVO BAIL, Valentín; hijo de Isidro y de María, natural de Sasa del Abadiado, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión estudiante, de veinte años de edad, estatura un metro seiscientos cincuenta y cinco milímetros; sus señas pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Bernal Zapata, Comandante del Regimiento infantería de Gerona, número veintidós, de guarnición en Zaragoza.

Zaragoza 10 de Agosto de 1911.—José Bernal.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**Zaragoza.—Pilar.**

D. Alfonso de Castro y Santoyo, Juez municipal del distrito del Pilar de Zaragoza, ejerciente las funciones de primera instancia por ocupación del propietario;

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas en el juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Luis Bascones, en nombre de D. José María Bascones Pérez, sobre pago de cuatro mil pesetas, intereses y costas, he acordado sacar á la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Una casa, sita en Zaragoza, calle del Coso, número ciento siete; que confronta por el enfrente con la expresada calle, por la derecha entrando con casa número ciento nueve de don Roberto Jáudenes y por su izquierda con casa

número ciento cinco de D. Ricardo Cisneros, ambas de la misma calle. La edificación ocupa totalmente un solar de cincuenta y seis metros cuadrados próximamente, y consta de piso firme, que contiene el vestíbulo de la casa y una tienda con su trastienda y pisos primero, segundo, tercero y cuarto con una habitación en cada uno. También tiene esta finca un sótano con techo encuadrado, que comprende algo menos de la superficie total del solar. Los pavimentos de las habitaciones son de baldosa usual y los techos, en general, de cielo-rasó. El estado de solidez de la finca es bueno en los principales elementos de la estructura, el de conservación bastante mediano. De todo lo cual, medido y calculado, resulta, según justiprecio del perito D. Julio Bravo, que el valor de esta finca es de diez y siete mil novecientos veinte pesetas, sin aumentar ni disminuir las cargas á que pudiera hallarse afecta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día siete de Septiembre próximo, á las once, se hacen las advertencias siguientes:

1.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la finca de que se trata.

2.^a Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

3.^a Que no existen más títulos de propiedad que una certificación, expedida por el Sr. Registrador de la propiedad, relativa á la inscripción que de esa casa existe á favor de D. Mateo Sanz, sin que el comprador tenga derecho á exigir otra clase de títulos; y

4.^a Que la certificación de cargas se halla en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarla cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Zaragoza á diez de Agosto de mil novecientos once.—Alfonso de Castro.—Ante mí, P. H., Fausto Arnal.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Baldomero Sáez Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago de capital, intereses y costas reclamados en autos ejecutivos que penden en este Juzgado y Secretaría del infrascrito, promovidos por el Procurador don Manuel Pérez, en nombre de D.^a Patrocinio Terrer Araus, contra D.^a Josefa Lozano y otro, he acordado la venta en pública subasta de la mitad indivisa de los siguientes bienes, radicantes en el pueblo de Gallur y su término municipal:

Una casa, en la plaza Mayor, sin número escrito, compuesta de tres pisos sobre el nivel de la calle, con bodega vinaria debajo, que detras tiene otro cuerpo de casa con bodega debajo y un piso de nivel, cuyos cuerpos de edificio tienen de superficie, el primero, de tres pisos, cien metros setenta y cinco centímetros, y el segundo, de un piso, noventa y seis metros; que linda por derecha con casa de la viuda de

Poves, por izquierda y espalda con barranco: tasada la totalidad de la finca en catorce mil trescientas pesetas.

Una era de trillar, con corral de ganado, antiguo, y un cubierto que han construido nuevo dentro del perímetro de la era, destinado á almacenes, y tiene sereno ó descubierto, cuya superficie de sereno es de trescientos cincuenta metros, la del cubierto de ganado ciento ochenta y un metros y el almacén nuevo cuatrocientos diez y seis metros; que linda por derecha con era de la misma propiedad, por izquierda con D. Bonifacio Portera y por espalda con D.^a Carlota Cotored; entrada camino Real: valorada la totalidad de la finca en ocho mil cuatrocientas pesetas.

Un corral, sito en la calle Mayor, con un cubierto en el testero y un piso; mide de superficie el cubierto veinte metros y el corral ochenta y cinco metros; linda por derecha con calle de la Soledad, por izquierda con corral del Conde de San Simón y por espalda con María Navarro: valorada la totalidad de la finca en quinientas pesetas.

Un campo, en la partida del Bergal, antes viña, de un cahiz dos hanegas y dos almudes de cabida, ó sean sesenta y dos áreas sesenta y ocho centiáreas; que linda por Oriente con otra de Antonio Monreal, por Mediodía con acequia, por Poniente por escorredero y por Norte con riego: tasada la totalidad de la finca en cuatrocientas seis pesetas sesenta y seis céntimos.

Un campo, antes viña, en dicha partida, de un cahiz cinco hanegas seis almudes de cabida, ó sean noventa y seis áreas cincuenta y cinco centiáreas; lindante por Oriente con Pablo Zaldívar, por Mediodía con camino, por Poniente con Valero Navarro y por Norte con acequia: tasada la totalidad de la finca en quinientas cuarenta pesetas.

Un campo, antes viña, en igual partida, de ocho cahices una hanegada de cabida, ó sean cuatro hectáreas sesenta y cuatro áreas noventa y tres centiáreas; linda por Oriente con Manuel Gracia Parral, por Mediodía con acequia por Poniente con escorredero y por Norte con Juan Cunchillos: tasada la totalidad de la finca en dos mil seiscientas pesetas.

Otro campo, antes viña, en la repetida partida, de un cahiz cuatro hanegas de cabida, ó sean ochenta y cinco áreas ochenta y dos centiáreas; linda por Oriente con Mariano Gracia, por Mediodía con riego, por Poniente con Baltasara Borgoñón y por Norte con camino: tasada la totalidad de la finca en cuatrocientas ochenta pesetas.

Otro campo, en la antes nombrada partida, de seis hanegas seis almudes, ó sean cuarenta y seis áreas nueve centiáreas, linda por Oriente con Manuela Banco, por Mediodía con Manuel Lapuerta, por Poniente con Silvestre Espinosa y por Norte con Antonio Bayarte: tasada la totalidad de la finca en doscientas sesenta pesetas.

Otro campo, antes viña, en la tantas veces nombrada partida, de un cahiz cuatro hanegas,

equivalentes á ochenta y cinco áreas ochenta y dos centiáreas; linda por Oriente con Isidro Hernández, por Mediodía con camino, por Poniente con escorredero y por Norte con acequia: valorada la totalidad de la finca en setecientas veinte pesetas.

Otro campo, antes viña, en la precitada partida, de un cahiz de tierra, ó sean cincuenta y siete áreas veintiuna centiáreas; lindante por Oriente con Juan Cunchillos, por Mediodía con camino, por Poniente con Isidro Hernández y por Norte con río Ebro: tasada la totalidad de la finca en doscientas cuarenta pesetas.

Un campo, en las Suertes, de seis hanegas tres almudes de tierra, equivalentes á cuarenta y cuatro áreas setenta centiáreas; lindante por Oriente con Bernardo Sierra, por Mediodía con carretera, por Poniente con Encarnación Gutiérrez y por Norte con riego: tasado en mil quinientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos la totalidad de la finca.

Un campo, en la partida del Espeso, de dos cahices cuatro hanegas ocho almudes de tierra, ó sean una hectárea cuarenta y siete áreas sesenta y siete centiáreas; linda por Oriente con brazal del Ginestar, por Mediodía con Antonio Guar, por Poniente con Carlota Cotoré y por Norte con Hermenegildo Anguas: tasada la totalidad de la finca en cuatro mil ciento treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos.

Un olivar, en la partida de la Planilla, de dos cahices una hanega cuatro almudes, equivalentes á una hectárea veintitrés áreas noventa centiáreas; lindante por Oriente con otro de Encarnación Gutiérrez, por Mediodía con vía férrea, por Poniente con Manuel Cunchillos y por Norte con camino real: tasada la totalidad de la finca en dos mil setecientas setenta y tres pesetas treinta y tres céntimos.

Un olivar, en igual partida, de un cahiz siete hanegas ocho almudes, ó sea una hectárea once áreas noventa y una centiáreas; lindante por Oriente con Silvestre Espinosa, por Poniente con José Zelaya y por Norte con camino: valorada la totalidad de la finca en dos mil quinientas seis pesetas sesenta y seis céntimos.

Un campo, en la nombrada partida, de cinco hanegas de tierra, equivalentes á treinta y cinco áreas setenta y cinco centiáreas; lindante por Oriente con Pascuala Navarro, por Mediodía con Luisa Martínez, por Poniente con Juan Caorrán y por Norte con la acequia: tasada la totalidad del campo en quinientas cincuenta pesetas.

Un huerto, en la Mejana Alta, de dos hanegas un almud, ó sean catorce áreas ochenta y ocho centiáreas; lindante por Oriente con Joaquín Salvatierra, por Mediodía con Gregorio Paños, por Poniente con Silverio Sierra y por Norte con camino: tasada la totalidad de la finca en doscientas diez y seis pesetas sesenta y seis céntimos.

Un campo, en la partida de Razozal, de tres cahices, ó sean una hectárea setenta y un áreas sesenta y cinco centiáreas; lindante por Oriente con Juan Caorrán, por Mediodía con escorrede-

ro del Molino Viejo, por Poniente con Miguel de Val y Pascual Zaldívar y por Norte con acequia: valorada la totalidad del campo en dos mil quinientas veinte pesetas.

Otro campo, en la partida del Bergal, de dos cahices seis hanegas ocho almudes, ó sean una hectárea sesenta y un áreas noventa y ocho centiáreas; lindante por Oriente con Juan Cunchillos, por Mediodía con contra acequia, por Poniente con escorredero y por Norte con Manuela Borao: tasada la totalidad de la finca en mil doscientas cuarenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos.

Otro campo, en la partida de Corralizas, de siete hanegas de cabida, ó sean cincuenta áreas seis centiáreas; lindante por Oriente con Juan Cruz Navarro, por Mediodía con D. Miguel Val y por Poniente y Norte con contra acequia: tasada la totalidad de la finca en trescientas cincuenta pesetas.

Y un campo, en la misma partida de Corralizas, de tres cahices una hanega nueve almudes, ó sean una hectárea ochenta y cuatro áreas siete centiáreas; lindante por Oriente con Muñoz hermanos, por Mediodía con acequia, por Poniente con D.^a Encarnación Gutiérrez y por Norte con herederos de Francisco Cotoré: tasada la totalidad de la finca en mil ochocientas dos pesetas cincuenta céntimos.

Que para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y dos, principal, he señalado el día siete de Septiembre próximo, á las once de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

Y por último, que los títulos de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría judicial para que puedan examinarlos las personas que lo deseen, durante los días y horas hábiles hasta el de la subasta, debiendo conformarse con tales títulos los licitadores.

Dado en Zaragoza á nueve de Agosto de mil novecientos once.—Baldomero Sáez Sánchez.—Ante mí, Licenciado Manuel Serrano.

Borja.

D. Enrique Hernández Alvarez, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido; Hago saber: Que para atender en parte al pago de las responsabilidades impuestas á los procesados Santiago Berdejo Barrios y Lino Martínez Izquierdo, en causa sobre disparos, se sacan á la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y por el precio de su tasación, los bienes inmuebles que fueron embargados á los referidos procesados en mérito de dicha causa, sitos en término de Bureta, y son los siguientes:

De Santiago Berdejo Barrios.

1.º Un olivar, en la partida de Martadón, de tres hanegas de cabida; que linda con otro de Pascual Domínguez, otro de Pascual Sánchez y Francisco Berdejo: valorado en seiscientas pesetas.

2.º Viña, en la partida de Nava Alta, de cabida un cahiz y dos hanegas, equivalentes á setenta y un áreas cincuenta y una centiáreas; que linda con campo de Teodoro Sánchez y Cecilio Martínez: valorada en quinientas pesetas.

Del procesado Lino Martínez Izquierdo.

1.º La mitad de una casa, calle de las Eras, sin número; confronta por derecha con Juana Romanos, por izquierda con otra de Juan Anón y por espalda con camino: valorada en mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta y uno del actual, á las once de su mañana, y se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.º Que el remate podrá hacerse á calidad de cederlo á un tercero, y que no se han suplido los títulos de propiedad de dichas fincas, siendo de cuenta del rematante el proporcionárselos por los medios que determina la ley Hipotecaria.

Dado en Borja á diez de Agosto de mil novecientos once.—Enrique Hernández.—De su orden, Pedro Sirgado.

Calamocha.

D. Miguel Catalán Sánchez, Juez ejerciente de instrucción de Calamocha y su partido;

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al penado Pedro Pablo Balaguer, natural de Navarrete y vecino de Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de Zaragoza y en el de esta provincia, á fin de hacerle cierto requerimiento; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Calamocha á diez de Agosto de mil novecientos once.—Miguel Catalán.—El Secretario, Jerónimo García.

PARTE NO OFICIAL

Caminos vecinales.

Pídase un Manual que acaba de publicar *El Secretariado*, de Madrid, con las novísimas disposiciones, formularios y modo de aplicar la prestación personal.

Véndese en todas las librerías, y directamente, mandando dos pesetas en sellos ó libranza.